



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Permanente
1798



1005

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Oficio STPS/117/DGAJ/1677/2023

Asunto: Atención a Punto de Acuerdo



de la Ciudad de México, a 31 de julio de 2023.

Mtro. Esteban Martínez Mejía
Titular de la Unidad de Enlace
Secretaría de Gobernación
Presente

En atención al oficio SG/UE/230/1132/23, a través del cual se remitió el Punto de Acuerdo aprobado el 26 de abril del presente, por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que a la letra dice:

"... Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las dependencias de la Administración Pública Federal, así como al Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las 32 entidades federativas para que, de conformidad con la legislación aplicable, continúen impulsando, o en su caso, implementen las acciones necesarias para que dentro de sus instalaciones se cuente con espacios destinados a la lactancia materna y al aseo de sus hijas e hijos, a fin de atender el desarrollo integral de las niñas y niños, siguiendo el principio del interés superior de la niñez". (sic)

Sobre el particular tengo a bien informar, que esta dependencia cuenta con un lactario institucional, ubicado en el inmueble denominado Alpes, Periférico Sur 1968, Colonia los Alpes, en la Ciudad de México, que es un ambiente especialmente acondicionado para que las madres trabajadoras que se encuentren en periodo de lactancia extraigan su leche materna y la conserven durante su estancia en la dependencia, ello con el fin de atender en todo momento el interés superior de la niñez.

Así mismo, se cuenta con una sala de lactancia en el inmueble ubicado en Félix Cuevas 301, en la Colonia del Valle, también en la Ciudad de México, donde las madres pueden extraer con seguridad y en un ambiente controlado la leche materna, para su conservación y posterior traslado y uso.



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL RENACIMIENTO DEL PAÍS

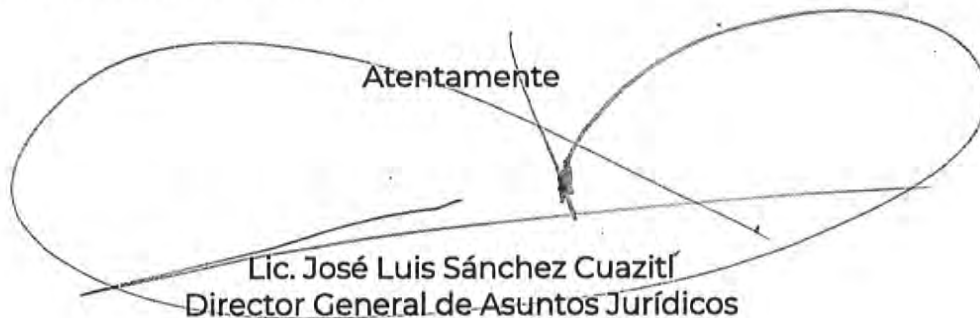
Es de destacar que, en el mes de agosto del 2022, ésta Secretaría y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés), suscribieron un Memorandum de Entendimiento, con el objeto de establecer las bases y mecanismos de colaboración técnica institucional en materia de promoción de políticas orientadas a las familias y el fortalecimiento a la lactancia materna en centros de trabajo.

Finalmente, el 08 de junio de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-037-STPS-2023, Teletrabajo-Condición de seguridad y salud en el trabajo, la cual, entre otras cosas, busca asegurar que las mujeres en periodo de lactancia y que trabajan desde casa, tengan protección laboral para cumplir con su rol de madres y trabajadoras de manera equitativa.

Por lo antes expuesto, se reitera la disposición de continuar trabajando de manera coordinada para atender los exhortos, sugerencias u observaciones que tengan a bien realizar los órganos legislativos en beneficio de las y los trabajadores del país.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. José Luis Sánchez Cuazitl
Director General de Asuntos Jurídicos